

DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO

Cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas sobre el tratamiento de datos personales y la libre circulación de los mismos (RGPD)



Diputación
de Salamanca



2 INFORMACIÓN PARA TODAS LAS BASES DE TRATAMIENTO

2.1 RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

- Diputación de Salamanca
- Felipe Espino, 1 37002 Salamanca
- CIF P3700000G

2.2 DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS

delegadopd@lasalina.es



15 DECRETOS, REGISTRO GENERAL, GESTIÓN DE EXPEDIENTES

15.1 BASE JURÍDICA

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

15.2 FINES DEL TRATAMIENTO

Gestión de publicación y registro de decretos. Control de entrada/salida de documentos. Gestión automatizada de expedientes.

15.3 COLECTIVO

Solicitantes y beneficiarios, ciudadanos

15.4 PROCEDENCIA

- El propio interesado o su representante legal.

15.5 CATEGORÍAS DE DATOS

Nombre y apellidos, D.N.I./ N.I.F. dirección, teléfono, e-mail, nº SS, nº registro de personal, características personales, circunstancias sociales, económicos, financieros y de seguros, académicos y profesionales, detalles de empleo

15.6 CATEGORÍAS DESTINATARIOS

Libro de decretos

Libro de Registros

Otros órganos de la administración del Estado, de la comunidad autónoma y de la administración local.

Juzgados.

15.7 TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

15.8 PLAZO DE SUPRESION

- Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.



15.9 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación de Salamanca.